BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 31/10

ADDENDUM I

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY representado en este acto por el **Econ. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA y el Econ. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente; por una parte, y por la otra la firma **ROYAL VIAJES S.R.L.,** con RUC N° 80003359-0 representada en este acto por la **Señora VIOLETA MARIA ESCOBAR DE CAMPOS CERVERA**, con documento de identidad N° 1.234.807 en calidad de Socia Gerente, convienen en celebrar el presente **ADDENDUM I DEL CONTRATO N° 31/10** suscrito en fecha 16 de julio de 2010; el que se regirá bajo las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA:

Ampliar la **CLÁUSULA 7 – PRECIO DEL CONTRATO**, del contrato Nro 31/10, en el sentido de aumentar el monto máximo del contrato abierto por mas la suma de guaraníes CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

SEGUNDA:

Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato Nro. 31/10,** de fecha 16 de julio de 2010.----------

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ONCE días del mes de MAYO del año dos mil doce.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON — **Gerente General**

JORGE R. CORVALAN MENDOZA — **Presidente**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

VIOLETA MARIA ESCOBAR DE CAMPOS CERVERA
Socia Gerente
POR LA FIRMA ROYAL VIAJES S.R.L.

royal viajes S.R.L.
Venezuela 749
Tel-Fax: (595-21) 213.450/1
E-mail: royalviajes@royalviajes.com.py

Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385